

En el supuesto de que no se formulen alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Anguiano a 20 de mayo de 1992, Alejandro Sedano I. Iaria.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Cementerio III.C.1479

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1992, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios de Cementerio.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arnedo, 27 de abril de 1992.— El Alcalde.

Exposición Pública del Padrón de Recogida de Basuras III.C.1480

Habiendo sido confeccionado el Padrón de Recogida de Basura para el ejercicio de 1992, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, pudiendo los contribuyentes examinarlo en las dependencias

Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 15 de mayo de 1992.— El Alcalde, José María León Quiñones.

Aprobación Inicial del Presupuesto de 1992 III.C.1481

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En Arnedo, a 25 de mayo de 1992.— El Presidente.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso Administrativo

Edicto IV.1181

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de mayo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Víctor José Díaz de Cerio Ruiz, Pedro Gonzalo Ocón Calvo, José Carlos Ballarín de Luis, Jesús Daniel Irigoyen San Martín, Pedro José Moreno Diarte, Santiago Ramos Medrano, Gonzalo Rodrigo Rodrigo contra las resoluciones de la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social, de fechas 22 de noviembre de 1991 y 4 de diciembre de 1991, desestimatorias de los recursos de reposición, mediante los cuales se impugnaba el acto administrativo por el que se impone a los recurrentes la obligación de realizar la jornada de 40 horas semanales por percibir el complemento de productividad.

Este recurso lleva el número 01/000010/1992

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de mayo de 1992.— VºBº El Presidentes, El Secretario.

Edicto IV.1182

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de mayo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Antonio Romero Hernández contra Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 23 de marzo de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la puntuación otorgada en la fase de concurso de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico General-Zonas de Salud).

Este recurso lleva el número 01/0000148/1992

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de mayo de 1992.— VºBº El Presidentes, El Secretario.

Edicto IV.1183

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª. María

Ruiz Monge, contra Resolución de fecha 14 de abril de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico General-Zonas de Salud), así como el resto de los escritos presentados con anterioridad y acumulados a éste en virtud del art. 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este recurso lleva el número 149/1992

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de mayo de 1992.— VºBº El Presidentes, El Secretario.

Edicto IV.1184

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de mayo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Ricardo Moreno Terroba, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 29 de enero de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de dicha Comisión de fecha 23 de octubre de 1991, por el cual se confería encargo para la demolición de la entrepunta en calle Piqueras número 40, mediante el sistema de ejecución subsidiaria con cargo al recurrente.

Este recurso lleva el número 122/1992

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 21 de mayo de 1992.— VºBº El Presidentes, El Secretario.

Edicto IV.1185

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de mayo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Luis Zanza Castro contra Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 23 de marzo de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la puntuación otorgada en la fase de concurso de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico General-Zonas de Salud).

Este recurso lleva el número 150/1992